



REGISTROS DE DECRETOS
2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO :

19 de abril de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes formuladas por los Sres. AGUIRRE CECILIA, DNI. 41.959.968; ALANÍS JAZMIN, DNI. 37.033.736; CARBALLO PABLO J., DNI. 29.390.084; CARRO SUSANA, DNI. 33.556.924; CHUMBA CECILIA, DNI. 20.159.153; DEANGELO EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI. 31.918.663; DUTREY ROBERTO, DNI. 24.519.846; ECHETO MARÍA JOSE, DNI. 28.368.209; FRANCO ELENA INÉS, DNI. 27.501.949; GEGENA NÉSTOR OMAR, DNI. 16.104.142; GOGNA ANDREA, DNI. 22.039.490; GONZALEZ STELLA MARIS, DNI. 22.802.842; LACOYTE MARÍA SOLEDAD, DNI. 27.626.342; LEIVA ALICIA, DNI. 20.927.457; LEIVA CINTIA, DNI. 32.912.998; OJEDA VANESA, DNI. 31.431.058; OJEDA DELIA, DNI. 16.299.944; PRADO MARÍA DOLORES, DNI. 20.474.433; SANCHEZ MARTA, DNI. 18.601.406; SUAREZ JONATHAN, DNI. 36.509.186; SALGUERO MIGUEL, DNI. 39.470.099; SANTERO ELDA CELINA, DNI. 12.065.723; TORRES MARCELA SANDRA, DNI. 18.507.167 y VEGAS DAYANA, DNI. 95.917.016; personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidios de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 69/100 (\$ 256,69) a favor de la Sra. AGUIRRE CECILIA, DNI. 41.959.968; de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE con 84/100 (\$ 1.417,84) a favor de la Sra. ALANÍS JAZMIN, DNI. 37.033.736; de Pesos CATORCE MIL CIEN (\$ 14.100,00) a favor del Señor CARBALLO PABLO J., DNI. 29.390.084; de Pesos TRES MIL CIENTO VEINTIUNO con 04/100 (\$ 3.121,04) a favor de la Sra. CARRO SUSANA, DNI. 33.556.924; de Pesos TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE con 34/100 (\$ 3.159,34) a favor de la Sra. CHUMBA CECILIA, DNI. 20.159.153; de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 72/100 (\$ 3.657,72) a favor del Señor DEANGELO EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI. 31.918.663; de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS con 16/100 (\$ 2.966,16) a favor del Señor DUTREY ROBERTO, DNI. 24.519.846; de Pesos NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 91/100 (\$ 969,91) a favor de la Sra. ECHETO MARÍA JOSE, DNI. 28.368.209; de Pesos UN MIL OCHENTA Y DOS con 85/100 (\$ 1.082,85) a favor de la Sra. FRANCO ELENA INÉS, DNI. 27.501.949; de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00) a favor del Señor GEGENA NÉSTOR OMAR, DNI. 16.104.142; de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 533,00) a favor de la Sra. GOGNA ANDREA, DNI. 22.039.490; de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ con 21/100 (\$ 1.810,21) a favor de la Sra. GONZALEZ STELLA MARIS, DNI. 22.802.842; de Pesos UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO con 58/100 (\$ 1.391,58) a favor de la Sra. LACOYTE MARÍA SOLEDAD, DNI. 27.626.342; de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CATORCE con 06/100 (\$ 2.714,06) a favor de la Sra. LEIVA ALICIA, DNI. 20.927.457; de Pesos UN MIL CIENTO NUEVE con 82/100 (\$ 1.109,82) a favor de la Sra. OJEDA VANESA, DNI. 31.431.058; de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 79/100 (\$ 7.745,79) a favor



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

de la Sra. OJEDA DELIA, DNI. 16.299.944; de Pesos UN MIL SESENTA Y SEIS (\$ 1.066,00) a favor de la Sra. PRADO MARÍA DOLORES, DNI. 20.474.433; de Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 96/100 (\$ 11.352,96) a favor de la Sra. SANCHEZ MARTA, DNI. 18.601.406; de Pesos UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO con 41/100 (\$ 1.728,41) a favor del Señor SUAREZ JONATHAN, DNI. 36.509.186; de Pesos UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO con 04/100 (\$ 1.718,04) a favor del Señor SALGUERO MIGUEL, DNI. 39.470.099; de Pesos TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO con 35/100 (\$ 3.521,35) a favor de la Sra. SANTERO ELDA CELINA, DNI. 12.065.723; de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO con 18/100 (\$ 4.505,18) a favor de la Sra. TORRES MARCELA SANDRA, DNI. 18.507.167 y de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 533,00) a favor de la Sra. VEGAS DAYANA, DNI. 95.917.016; para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA con 95/100 CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES con 97/100 (\$ 75.160,95) a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 799

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte